



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000486-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para reconocer y honrar la memoria de las personas represaliadas en la Guerra Civil, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000485 a PNL/000489.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El pasado 24 de octubre de 2019, Francisco Franco fue exhumado del Valle de los Caídos poniendo fin a más de cuatro décadas de homenajes a un dictador intolerables en un estado democrático de derecho. Sin embargo, aún yacen allí los restos de cientos de represaliados por la dictadura que han sido reclamados, en algunos casos, por sus familiares.

Tras un Auto del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de San Lorenzo del Escorial que, reconociendo el "derecho a la digna sepultura", disponía la identificación y exhumación de dos represaliados, se ha conocido la intención de Patrimonio Nacional de comenzar los trabajos técnicos en el interior de la cripta del llamado Valle de los Caídos. En el desarrollo de su plan de actuación comenzarán a ser exhumados y, finalmente, enterrados con



dignidad quienes allí fueron enterrados contra la voluntad o con el desconocimiento de sus familiares.

Mercedes Abril Alonso ha vivido toda su vida en Valladolid, desde donde ha luchado sin descanso por dar digna sepultura a su padre. Su padre, Rafael Abril Avo, nació el 11 de enero de 1907 en Alicante. Trabajó como jefe de estación en Clarés de Ribota (Calatayud) de la línea de ferrocarril Santander-Mediterráneo, S. A. Dado el carácter estratégico de las comunicaciones por ferrocarril, los trabajadores ferroviarios fueron objeto de una especial atención por parte de los sublevados. Así, como otros ferroviarios, desde el comienzo de la Guerra Civil, don Rafael Abril Avo es militarizado en su puesto de trabajo, portando brazalete de militar. Desde el comienzo de la guerra se producen cuantiosas depuraciones entre estos trabajadores. Rafael Abril fue detenido el día 17 de septiembre de 1936 en su domicilio de la Estación Ferroviaria y preso en el Mercado de Abastos de Calatayud, momento en el que le arrancan el brazalete que le identificaba como personal militar.

Días después, el 22 de septiembre de 1936, se produce su desaparición siendo ejecutado el día 24 de septiembre de 1936, a los 29 años de edad. Sus restos mortales fueron trasladados a la fosa común del Cementerio Municipal de Calatayud, colindante con la carretera de Soria.

A los pocos días, concretamente el día 11 de octubre de 1936, doña Eusebia Alonso y doña Mercedes Abril Alonso, esposa e hija respectivamente de don Rafael, se trasladaron a Valladolid, al producirse la incorporación inmediata de un nuevo jefe de estación, notificándose a la familia la inmediata salida del domicilio de la estación ferroviaria procediendo a recibir una liquidación económica de escasa cuantía por "abandono de trabajo" del fallecido. Don Rafael Abril Avo falleció constandingo como descendencia una hija de 3 años, doña Mercedes Abril Alonso, y un segundo hijo que murió a los diez días de nacer, fruto de un parto que se adelantó al día en que don Rafael Abril Avo fue detenido.

La represión en los primeros días tras la sublevación fue brutal. Y los trabajadores ferroviarios un grupo al que se le castigó específicamente. Sirva como ejemplo que en Gumiel de Izán (Burgos) en 2011 fueron exhumados en la denominada "Fosa de los Ferroviarios" 59 trabajadores del ferrocarril.

Los restos de Rafael Abril fueron posteriormente trasladados, como tantos otros, al Valle de los Caídos. Su historia es un ejemplo de los miles de personas que fueron objeto de depuración, de represión y que fueron asesinados tras la sublevación militar de 1936. Y en su memoria podemos apoyarnos para homenajear a todas las víctimas de la represión franquista.

Es un momento en el que hay que aumentar los esfuerzos para la recuperación de los cuerpos de las víctimas de la represión, bien desaparecidos, bien ejecutados e inhumados en contra de la voluntad de sus familiares en lugares desconocidos o indignos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León, en atención a la obligación moral de los poderes públicos de reconocer la figura de las personas represaliadas por el franquismo, poniéndose al lado de sus familiares en la búsqueda de verdad, memoria y



reparación, personificando en la persona de Rafael Abril y de su hija, Mercedes Abril, al conjunto de represaliados y represaliadas por el franquismo y ante el ineludible compromiso ético de ayudar a encontrar los restos de las víctimas de la represión, a su exhumación y a darles una digna sepultura, instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Reconocer y honrar la memoria de las personas represaliadas en la Guerra Civil.

2.- Ayudar a las familias de estas personas en Castilla y León en las tareas de búsqueda de sus familiares, su exhumación e identificación y su inhumación con la debida dignidad.

3.- Dar traslado de esta moción a la Secretaría de Estado para la Memoria Democrática, así como a la Presidencia de Patrimonio Nacional.

4.- Dar traslado de esta moción a las Asociaciones Memorialistas de Castilla y León.

Valladolid, 10 de febrero de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández